



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4596

(11 OCT. 2005)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de pregrado en Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria de Envigado

EL VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establezca que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Institución Universitaria de Envigado, solicitó el registro calificado para el programa en funcionamiento de Administración de Negocios Internacionales, para ser ofrecido en la ciudad de Envigado.

Que la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2004, concluyó que el programa de Administración de Negocios Internacionales no cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

Que este Despacho, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del decreto 2566 de 2003, profirió auto de fecha 20 de abril de 2005, ordenando comunicar a la institución el Informe del par y el concepto emitido por CONACES.

Que encontrándose dentro del término legal, la institución presentó solicitud de revisión del concepto, la cual fue evaluada por la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2005, emitió concepto concluyendo que el programa de Administración de Negocios Internacionales cumple con las exigencias de la normatividad vigente.

Que este Despacho encuentra que el programa de Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria de Envigado, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria de Envigado
Programa:	Administración de Negocios Internacionales
Sede del Programa:	Envigado
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Administrador de Negocios Internacionales

ARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado, la Institución deberá mantener el sistema de jornadas, para quienes hayan iniciado sus estudios, con antelación a la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el -SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 11 OCT. 2005

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JAVIER BOTERO ÁLVAREZ